

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y las Acordadas n° 868/23, n°1534/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Que en fecha 02/08/23 se dispuso mediante Acordada n° 868/23, la creación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°1, integrada por los Juzgados del Trabajo de la IV°, V° y XI° Nominación del Centro Judicial Capital, la cual se trata de la primera oficina de Gestión Asociada en el fuero, puesta en funcionamiento de manera eficiente y exitosa.

Que esta Excma.Corte dispuso mediante Acordada n° 1534/23 la creación de las Oficinas de Gestión Asociada del Trabajo n° 2, 3, 4 del Centro Judicial Capital y n°1 del Centro Judicial Concepción, que prestarán asistencia a los Magistrados de los Juzgados del Trabajo de la I°, II°, III°, VI°, VII°, VIII°, IX°, X° y XII° del Centro Judicial Capital y de los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y III° Nominación del Centro Judicial Concepción.

En este marco, y en vista a la inminente puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 3 del Centro Judicial Capital, el día 20/03/2024, los responsables a cargo de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y, de la Oficina de Gestión Judicial, solicitan se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos procesales, en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 3, días 18 y 19 de Marzo. Motivan el pedido en la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y de efectuar tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán, a partir del día 20 de Marzo del corriente año, en la nueva Oficina.

En virtud de lo aquí expuesto, esta Excma Corte estima conveniente hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar una miniferia, con suspensión de plazos y sin atención

al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación para los días 18 y 19 de Marzo del corriente año.

Ante la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizativa, es indispensable disponer el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, a partir del 20/03/24, a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 3, de conformidad al Anexo I, el cual se aprueba en la presente, como también designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones prevista en la Ley n° 9607; con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23.

A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, se desempeñe como Director de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3 del Centro Judicial Capital, el Sr. Secretario Judicial, Dr. Pablo Guillermo Yankelevich.

Por su parte, los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/03/2024, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y, los agentes que prestan tareas de relatoría, los cuales se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Que, asimismo resulta necesario establecer un régimen especial de reemplazos de los Magistrados afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicio en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos entre ellos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la III° al de la VIII°, el de la VIII° al de la IX°, y el de la IX° al de la III°.

Por otro lado, corresponde establecer, por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 3, cuente con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten en los Juzgados del Trabajo a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital y, la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3, creada mediante Acordada n°1534/23, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en

marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabilitarán las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 15/03/2024, hasta las 00:00 horas del día 20/03/2024, salvo para casos urgentes y/o amparos. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3 del Centro Judicial Capital.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, para los días 18 y 19 de Marzo del corriente año, en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de lo considerado.

II.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3 de dicho Centro Judicial, a partir del 20/03/24.

III.- DESIGNAR en forma interina hasta el 31/03/25, como Director de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3 del Centro Judicial Capital, el Secretario Judicial, Dr. Pablo Guillermo Yankelevich, con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n°1307/23.

IV.- ESTABLECER que los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 20/03/2024, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y, por los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER de un régimen especial de reemplazos en los Juzgados del Trabajo afectados a esta nueva modalidad de gestión, estableciéndose que ante impedimento, inhibición o recusación de los jueces que prestaren servicios en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital serán suplidos de acuerdo al siguiente orden: Magistrado/a del Juzgado de la III° al de la VIII°, el de la VIII° al de la IX°, y el de la IX° al de la III°.

VI.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital y,

ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n°3, de las sentencias que se dicten en los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 20/03/2024.

VII.- ESTABLECER la inhabilitación de las presentaciones en los Juzgados del Trabajo de la III°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, desde las 19:00 horas del día 15/03/2024 hasta las 00:00 horas del día 20/03/2024, salvo para casos urgentes y/o amparos. Una vez cumplimentado el periodo de inhabilitación, las presentaciones deberán ser ingresadas en la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 3, del Centro Judicial Capital.

VIII.- NOTIFÍQUESE a los Colegios de Abogados de Capital y del Sur y **PUBLÍQUESE** en la página web de la Corte Suprema de Justicia.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3 DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FUNCIONARIOS

LUNA CARLOS FEDERICO

MOYANO MARIA ALEJANDRA

ROSSI MARCO

YANKELEVICH GUILLERMO PABLO

CHAVARRIA MARIA FERNANDA

RUIZ O'CONNOR CLEMENTE ENRIQUE PATRICIO

BONAL SMID GONZALO EDUARDO

LOSSI RAMON RENE

NAVARRO DIAZ CARLOS ALBERTO

MARCOS JOSEFINA INES

NEME RODRIGO ANDRES

COLOMBO GLENDA DEL VALLE

OCARANZA ZAVALIA MARIA EMILIA

EMPLEADOS

GUTIERREZ JUAN MANUEL

LEDESMA CAROLINA

ALVAREZ ALEXIS

ROSSI PONCE ANTONELLA

VIE MARIANO JULIAN

JEREZ MARIA FLORENCIA

BIALEK LUCIANA

ALONSO ESCOBAR MARIA JIMENA

ARAPA LAURA ANDREA

ROJAS MARIELA MABEL

GRAMAJO PABLO MANUEL

OSORES JUAREZ BLANCA NATALIA

APAZA JUAREZ MAR ISIS

DIAZ MARIA LAURA

GANCEDO SOLANA DEL ROSARIO

LAITER ROSENSTRAUJ NATHALIA

NAVARRO MARIANA AGUSTINA

SARMIENTO NATACHA

ARGOTA MARIA DEL ROSARIO

MURAKI MIRTA VIVIANA EVANGELINA

NAZAR LOURDES

RIOS OLMOS JUAN MANUEL

VILLECCO SOFIA

BULACIO GONZALEZ JUAN MARTIN

FLORES BAS MARCIO DAMIAN

GANAMI JUAN JOSE

SUAREZ LEMOINE SOFIA

GRAMAJO TOMAS

CASTRO HECTOR EDUARDO

MANSILLA CARLOS ALBERTO

ANEXO II

FUNCIONARIOS CON TAREAS DE RELATORÍA

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA III° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

DORADO LUIS AUGUSTO
DIAZ RICCI VARELA BRUNO JAVIER
MEDINA ROBLES DEBORAH LORENA

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VIII° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

ZAGARESE MARIANA
ESPERGUIN ROXANA
PETERSEN CLAUDIA ROXANA
ROTELLA JOSE IGNACIO

JUZGADO DEL TRABAJO DE LA IX° NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL

FLORES JUAN PABLO
RUIZ MARIANA
ORELLANA FRANCO JAVIER
GASEP MARIA JULIETA

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE= SA

Número de Acordada: 160 - Año: 2024 - Fecha: 15/03/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:14/03/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:14/03/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:14/03/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:15/03/2024; CN=ESTOFÁN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:15/03/2024; CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:15/03/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>